



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

DECRETO DE ALCALDÍA

N° 00007 - 2015-A/MPMN

Moquegua, 30 JUN. 2015

VISTO: El Informe N° 066-2015-GAT-GM-MUNIMOQ, del 06 de marzo de 2015, que propone el Tarifario de Precios de la Gerencia de Administración Tributaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración;

Que, el último párrafo del artículo 37° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de intereses para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 00006-2013-A/MPMN, de fecha 27 de mayo de 2013, se aprobó la actualización del Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el mismo que no contempla el Tarifario de la Gerencia de Administración Tributaria;

Que, con Informe N° 066-2015-GAT-GM-MUNIMOQ, del 06 de marzo de 2015, el Gerente de Administración Tributaria remite la propuesta de Tarifario que fije los montos de alquiler de los locales de propiedad de la Municipalidad ubicados en el Mercado Central y anexos con la finalidad de celebrar contratos de arrendamiento para el presente año;

De conformidad con las facultades y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR en el Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 00006-2013-A/MPMN, de fecha 27 de mayo de 2013, el **TARIFARIO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, de acuerdo al Cuadro que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General las publicaciones en el Diario encargado de las publicaciones de Avisos Judiciales y en los Carteles de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación del presente Decreto en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

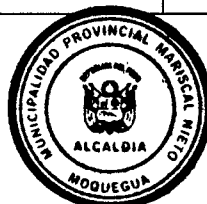
"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ"
 "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
 "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

TARIFARIO MUNICIPAL GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIENDA	ÁREA CONSTRUIDA (M2)	CON SERVICIOS HIGIÉNICOS	PRECIO DE ALQUILER MENSUAL (S/.)
1	Alquiler de Tiendas Comerciales ubicadas en la Av. Balta	Tienda N° 01	38.22	SÍ	500.00
		Tienda N° 02	38.22	SI	500.00
		Tienda N° 03	38.22	SI	500.00
		Tienda N° 04	38.22	SI	500.00
		Tienda N° 05	38.22	SI	500.00
		Tienda N° 06	38.22	SI	500.00
		Tienda N° 07	38.22	SI	500.00
		Tienda N° 08	38.22	SI	500.00
		Tienda N° 09	38.22	SI	500.00
		Tienda N° 10	38.22	SI	500.00
2	Alquiler de Tiendas Comerciales ubicadas en el Pasaje Torata	Tienda N° 11	33.54	SÍ	500.00
		Tienda N° 14	42.67	SÍ	500.00
		Tienda N° 15	42.25	SI	500.00
		Tienda N° 17	53.24	SI	450.00
3	Alquiler de Tiendas Comerciales ubicadas en las Gradadas del Mercado Central	Tienda N° 01	11.20	No	300.00
		Tienda N° 02	11.20	No	300.00
		Tienda N° 03	11.20	No	300.00
4	Alquiler de Tiendas Comerciales ubicadas en la Calle Grau	Tienda N° 01	31.86	SÍ	500.00
		Tienda N° 01	31.86	SÍ	500.00
		Tienda N° 02	33.42	SÍ	500.00
		Tienda N° 03	33.42	SI	500.00
		Tienda N° 04	33.42	SI	500.00
5	Alquiler de Tiendas Comerciales ubicadas en el Interior del Mercado Central	Tienda N° 01	15.26	No	150.00
		Tienda N° 02	15.26	No	150.00
6	Alquiler de Tiendas Comerciales ubicadas en el Parque de la Juventud	Tienda N° 01	22.00	SÍ	180.00
		Tienda N° 02	22.00	SI	180.00
7	Alquiler de Tiendas Comerciales del Comercial Azul	Todas las Tiendas	10.00	No	35.00
8	Alquiler del Coliseo de Gallos		1,254.46	SÍ	700.00



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO BALAS QUISPE MAMANI
 ALCALDE